I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 13.02.2014.

DECRETO Nº 1737

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de
- instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.
- El Art. 15. Ley 19.378.
- El Art. 63. Ley 18.883



CONSIDERANDO:

Solicitud de Devolución de Tiempo, que envía el Director del Centro Salud Familiar Carén y que solicita devolución de horas del funcionario.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS a la Sta. Gladys Navea Morgado, C.I. 10.458.896-4, Administrativa del Centro Salud Familiar de Carén, por 02 días de compensación, desde el 17 de Febrero de 2014 y hasta el 18 de Febrero de 2014.

SECRETARIO MUNICIPAL

/FBM/mom. Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal/ - Departamento de Salud

- Encargado Personal y Remuneraciones/- CESFAM El Palqui/- Archivo.

TEDM/----

ALCALDE (S)